



CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0010/2025.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ESCALAFÓN
DE PLAZAS REGULARIZADAS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 13 de agosto de 2025.

A TODOS LOS TRABAJADORES REGULARIZADOS AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL S.N.T.S.A.

CONVOCATORIA

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado de este Instituto de Salud, convoca a todos los trabajadores de regularizados agremiados a la sección 50 del SNTSA., al concurso escalafonario de las plazas vacantes definitivas, por lo que se comunica a los interesados enviar las solicitudes al Comité Ejecutivo de la Sección 50, única y exclusivamente con los representantes de la Comisión de Escalafón, durante el período comprendido: del 13 al 19 de agosto de 2025, en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas. Dicha convocatoria se encuentra también disponible en la página de Internet de este Instituto https://www.saludchiapas.gob.mx/escalafon.

Adjunto a la solicitud deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de participación al concurso, elaborado por el aspirante. El ganador deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la plaza en concurso, en el turno y horario que se le asigne.
- Llenar el formato de cambio de adscripción, para el lugar que desea participar.
- Constancia de servicio (original), expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción correspondiente, la que deberá contener fecha de ingreso, clave, código, sueldo y función.
- Certificado, diploma, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente, (deberán presentar el original para cotejo) toda la documentación soporte que acredite la asistencia a cursos (congresos, diplomas, convenciones, capacitación, etc.), deberá estar validada por el Área de Enseñanza en Salud a nivel Estatal, asimismo deberá estar debidamente validado por el Órgano que emite el curso (Colegio, Asociación, Institución, etc.) en caso de existir cualquier duda, favor de dirigirse a la Subdirección de Enseñanza en Salud del Nivel Estatal.
- Copia del nombramiento.
- Talón de cheque (copia) de los últimos seis meses (enero junio de 2025).
- Constancia reciente en **original** de disciplina sindical, la cual deberá ser extendido por la sección sindical correspondiente.
- Constancia **original** expedida por la autoridad de su lugar de adscripción, la que deberá contener la aptitud y disciplina del solicitante de acuerdo al Reglamento de Escalafón.
- Tarjeta de asistencia de tres meses: abril, mayo y junio de 2025 (en caso que las copias fotostáticas que no sean legibles, deberán ser avaladas por el encargado de Recursos Humanos).
- Constancia original de Puntualidad y Asistencia, expedida por el Área de Recursos Humanos.
- Comprobante actual de domicilio.

Adjunto al presente se anexa relación que contiene los códigos de las plazas a los que podrán concursar los trabajadores, así como el nivel académico por código, de la vacante. Ver anexo.

ratio mun),





BASES

"LINEAMIENTOS PARA CONCURSAR EN EL ESCALAFÓN DE PLAZA VACANTE"

- 1. No podrán participar el personal que ostenten plaza Homologada o Formalizada.
- Tendrán derecho a participar los trabajadores Regularizados, con nombramiento definitivo, con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior de los que más adelante se detallan, por lo que no podrán concursar quienes ocupen una plaza con nombramiento provisional, confianza e interino, ni aquellos incorporados en lista de raya.
- 3. Cuando en algún grupo del catálogo de puestos no haya aspirantes que cumplan con los requisitos para ocupar la plaza vacante, o habiéndolo, no solicitaron concursar, los trabajadores de otros grupos tendrán derecho a participar en el concurso, previa comprobación de los requisitos necesarios para ocupar la vacante.
- 4. La plaza a la que podrá acceder el trabajador de manera definitiva, se encuentra en el anexo, la cual se someterá a concurso escalafonario, de acuerdo al reglamento de escalafón de la Secretaría de Salud.
- 5. El trabajador que resulte ganador del concurso escalafonario deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la vacante, horario y jornada que se le asigne.
- 6. Para el código M01004, Médico Especialista A, de la rama Médica; únicamente podrán participar el personal que cuenten con estudios de especialidad Clínica. El documento válido para comprobar será el Diploma y Cédula de la Especialidad. El personal que no cumple con este requisito, será descartado automáticamente para participar en este código.
- 7. Requisitos que deben cubrir los trabajadores para su incorporación al proceso escalafonario:
 - a. Ser trabajador de regularizado con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior al que se esté concursando.
 - b. Cuando en algún grupo de los catálogos de puestos no haya aspirantes, los trabajadores de otro grupo tendrán derecho a participar en el concurso, cumpliendo con los requisitos que marque la convocatoria.
 - c. Desempeñar el puesto de: VER ANEXO.
 - d. Documentos que compruebe los conocimientos que requieren para desempeñar el puesto de: VER ANE XO.
 - e. La plaza a la que accederá el trabajador de manera definitiva en este puesto, tendrá el sueldo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



- Judio muli





- f. Los aspirantes adscritos en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, deberán presentar sus documentos en original para cotejo con todos los puntos que marca la convocatoria en las instalaciones del Sindicato de la Sección 50; y para los que están adscritos en las demás Jurisdicciones y Hospitales, deberán presentar sus documentos en igual forma, en las Subsecciones correspondientes.
- g. Todas las constancias de estudios o cursos diversos, diplomas y/o certificados, deberán estar legibles, caso contrario no serán tomadas en cuenta para la evaluación correspondiente.
- h. Anexar por escrito su solicitud de participación que deberá estar dirigida a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado.
- 8. Registradas las solicitudes de los aspirantes que hayan presentado petición y cubierto los requisitos en el término establecido, el pleno de la Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón del Personal Regularizado, realizará la evaluación de los factores y subfactores escalafonarios teniendo en cuenta los documentos, constancias y hechos que los comprueben y consignarán el puntaje que corresponda a cada uno de ellos. Una vez determinada la puntuación total de los factores escalafonarios, se remitirá para su validación a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado, quién dictaminará el movimiento escalafonario a favor del trabajador que haya obtenido la evaluación más alta, cuente con el código inmediato inferior y cubra a cabalidad con el perfil académico; para los casos de empate se procederá según lo que señala el Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.
- 9. La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado, turnará al Departamento de Operación y Sistematización de Nóminas, la documentación del trabajador beneficiado, para los efectos procedentes a la elaboración del Formato Único de Movimiento de Personal (F.U.M.P.).
- 10. La Subdirección de Recursos Humanos de Oficinas Centrales, con apoyo del Formato Único de Movimiento de Personal (F.U.M.P.), procederá al cambio de plaza definitiva del beneficiario marcando copia de la autorización correspondiente a la unidad de adscripción del trabajador; asimismo a la Comisión y Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón a fin de que esta proceda a notificar el cambio de plaza definitiva al interesado.
- 11. En el caso de que la documentación entregada por el participante para el proceso escalafonario a la Representación Sindical y/o Recursos Humanos de los Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias de este Instituto de Salud; y ésta haya omitido la entrega a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama; la Comisión no se hace responsable de dicha omisión.
- 12. La simple omisión de cualquier requisito, descartará automáticamente su incorporación al proceso escalafonario y registro del concurso.







Todos los trabajadores regularizados que deseen participar en el Concurso Escalafonario, deberán abstenerse de presentar documentos apócrifos, de lo contrario serán merecedores a 5 años de suspensión de los Derechos Escalafonarios.

A t e n t a m e n t e Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado de la Sección 50 del SNTSA

Por el Instituto de Salud

Dr. Omar Gómez Cruz Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud

Lic. Rosatía Vázquez Sánchez Directora de Administración y Finanzas

Lic. Lidia Josefina Morales Moguel Subdirector de Recursos Humanos Por el Sindicato

Dr. José Luis Díaz Selvas Secretario General de la Sección 50

Lic. Francisco Humberto Velázquez Torres Integrante de la Comisión de Escalafón

L.T.S. María Hermenegilda De los Santos Torres Secretaria de Ajuste y Escalafón





CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0010/2025, 13 DE AGOSTO DE 2025.

JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I TUXTLA GUTIÉRREZ	BIENESTAR SOCIAL	100	M02015	PSICOLOGO CLINICO	
HOSPITAL REGIONAL	DR. RAFAEL PASCASIO	100	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
A.S S S S S S S S	A TUXTLA	100	M02030	ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C" (M02105) ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081) ENFERMERA GRAL. TITULADA "A" (M02035) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.
	S NOS UNE DR. JESUS GOMEZ MAZA	100	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081) ENFERMERA GRAL. TITULADA "A" (M02035) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.

Pág. 1/2

gidia mm

q





CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0010/2025, 13 DE AGOSTO DE 2025.

	JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN		
	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III COMITÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CHICOMUSELO		M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1 (M03025) PIE DE RAMA		
	HOSPITAL GENERAL PALENQUE		100		100 M01004 ESPECIA (02 PI		MEDICO ESPECIALISTA "A" (02 PLAZAS)	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
			100	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081) ENFERMERA GRAL. TITULADA "A" (M02035) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.		

Pág. 2/2



SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO SECCIÓN 50 DEL SNTSA

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0010/2025, 13 DE AGOSTO DE 2025.
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

MÉDICO ESPECIALISTA "A" (M01004)

- DIPLOMA Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CLÍNICA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "C" (M01009)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "B" (M01008)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA

• TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

PSICÓLOGO CLÍNICO (M02015)

- TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA (*PSICÓLOGO CLÍNICO*), EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- UN AÑO DE PRACTICA CLÍNICA

ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA (M02030)

- TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (**NO LE APLICA ESPECIALIDAD**), EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- DIPLOMA Y CEDULA DE ESPECIALIDAD (**SOLO APLICA PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**). EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPEDIDO POR INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

fidla m

Pág. 1



SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO SECCIÓN 50 DEL SNTSA

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0010/2025, 13 DE AGOSTO DE 2025. PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

ENFERMERA GENERAL TITULADA "C" (M02105)

- TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA ESPECIALISTA "B" (M02087) Y "A" (M02034)

- TÍTULO Y CÉDULA DE ENFERMERA A NIVEL TÉCNICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL. Y ESTUDIOS DE POST-TÉCNICO (ESPECIALIDAD CLÍNICA) RELACIONADO CON EL SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" (M02035) Y ENFERMERA GENERAL TÉCNICA (M02083)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O ESTUDIOS DEL SEXTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA

• TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O ESTUDIOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-2 (M03024)

- SECUNDARIA TERMINADA MAS UNA CARRERA TÉCNICA DE 1 AÑO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-1 (M03025) PIE DE RAMA

- SECUNDARIA TERMINADA,
- EL MANEJO DE EQUIPO TÍPICO DE OFICINA Y/O MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO

Idia ~







CEDULA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

No. Expediente:	
Foliado del: al	
Fecha de recepción:	
Nombre del Participante:	RFC:
Código: Adscripción:	
DOCUMENTOS ORIGINALES	
 01 Solicitud de participación concurso escalafonarios. 02 Cédula de Registro de Escalafón 03 Constancia de Servicio, expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción 04 Constancia de Puntualidad y Asistencia, Art. 69, 77 y 121 del Reglamento de Escalafón 05 Constancia de Disciplina Laboral, Art. 68, 76 y 113 del Reglamento de Escalafón 06 Constancia de Aptitud y Servicio, Art. 67, 75 y 112 del Reglamento de Escalafón 07 Constancia reciente de disciplina sindical, extendido por la sección sindical correspondiente 08 Curriculum Vitae 	() () () () () ()
DOCUMENTOS EN COPIAS	
O8 Último grado de estudios: () Primaria () Licenciatura Título: () () Secundaria () Especialidad Constancia: () () Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: ()	
 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses. 12 Tarjetas de Asistencias 13 Comprobante actual de domicilio 	() () () ()
Recepcionó	
Nombre y Firma	

*F: FALTA





No. REGISTRO:	FECHA:			
		DÍA	MES	AÑO

CEDULA DE REGISTRO DE ESCALAFÓN

					I DATO	S PERSO	NA	LES						
	APELLIDO PATERNO				APELLII	NO MATER	NO				N	OMBRE(S)		
	RFC			CURP				DOMIC	MICILIO (CALLE/AVENIDA)					
# EX	TERIOR			CO	COLONIA				MUNICIPIO			C.	P.	
			CORREO				TE	LÉF. CASA			1	TELÉF. C	ELLILAD	
			CORREO				IE	LEF. CASA				TELEF. C	ELULAK	
Ú	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS					TİTULC	PRC	DFESIONAL	-			No. CÉD	ULA PR	OF.
					II DAT	OS LABO	RAL	.ES						
CÓDI	IGO			DESCRIPCIO	ÓN CÓDIGO				C	LAVE	PRES	SUPUESTAI	-	
	CR			ADSCRIP						FECHA INGRESO				
070040	0000													
	DÍA MES					ÑO								
			Fl	JNCIÓN QUE	E DESEMPEÑ.	A				##	•	TIPO DE PE	RSONA	L
					QUE SOLI	CITA DE	ACI	JERDO A						
CÓD	IGO		D	ESCRIPCIÓN	DE CÓDIGO				•	ADSC	RIPCI	ÓN		
			IV CAMB	IO DE ADS	SCRIPCIÓN	POR MO	OVIN	MIENTO	ESCAL	.AFC	NAF	RIO		
				Especifi	icar 3 lugares	para cam	bio c	de adscripo	ión					
	CRIPCIÓI													
	RIPCIÓN													
3 ADS0	CRIPCIÓI	N:												
			_	NOI	MBRE Y FIR	MA DEL	TRA	BAJADO	R					

Nota: Todos los datos deben ser debidamente recabados para ser tomados en cuenta en el proceso escalafonario, cualquier omisión es responsabilidad del trabajador.



INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA PERSONAL REGULARIZADO SECCION 50 DEL SNTSA



CONSTANCIA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA, PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ART. 69, 77 Y 121 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

TIPO DE INCIDENCIA	NÚM/DÍAS
RETARDO MENOR	
RETARDO MAYOR	
FALTAS	
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	
LICENCIA SINDICAL	

A PETICIÓN DE LA PA	E CONVENGAN, SE E	EXTIENDE LA		
PRESENTE	EN	LA	CIUDAD	DE
CHIAPAS; A LOS DE 2025.	D	ÍAS DEL MES DE		
ATTE. JEFE DE LA UNIDAD				



JEFE DE LA UNIDAD

C.

INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA PERSONAL REGULARIZADO SECCION 50 DEL SNTSA



CONSTANCIA DI		CALAFONARIA P. , MÉDICA Y AFÍN	ARA LA RAMA ADMIN DEL (LA) C.	ISTRATIVA
DISCIP	PLINA ART. 68, 76 Y	113 DEL REGLAN	MENTO DE ESCALAFÓ)N
	OR NO CUENTA O, NOTA MALA NI S		DIENTE CON AMON CIPLINARIA.	NESTACIÓN
A PETICIÓN DE L	A PARTE INTERESAL	DA Y LOS FINES C	QUE CONVENGAN, SE E	EXTIENDE LA
PRESENTE	EN	LA	CIUDAD	DE
			CHIAPA DI	
ATTE.				



C.

INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA PERSONAL REGULARIZADO SECCION 50 DEL SNTSA



	APTITUD AR	T. 67, 75 Y 112 DEL REG	LAMENTO DE ESCALAFÓN	
>	•	OSIDAD) EN EL TRABA DA Y HORARIO DE TRABA	JO, EN LA EJECUCIÒN DE LAS LA AJO.	ABORES
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	
>	EFICIENTE Y EFICAZ EI	N EL BUEN RESULTADO D	E SU TRABAJO.	
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	
>	INICIATIVA EN LAS SIMPLIFICAR LAS LABO		BAJO ENCAMINADAS A SISTEMAT	IZAR O
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	
>			SUS DEBERES EN EL DESARROLLO BASE A LINEAMIENTOS DE ACT	
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	
PRES	SENTE EN LA CIUDAD D	E	NES QUE CONVENGAN, SE EXTIE	
	2025.			